



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A EVENTO QUE INDICA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 132

PUERTO MONTT, Marzo 17 de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 5° N° 11 y 28 del DL. N° 1.224, de 1975; el artículo 3° N° 11 y 22 N° 8 del DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada con fecha 09 de Marzo de 2011, por el Sr. Rodrigo Pezzuto Schmidt, RUT: 12.019.994-3, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a Centro de Arte Molino Machmar en la ciudad de Puerto Varas, provincia de Llanquihue.

2. Lo manifestado por la Solicitud presentada al Director Regional de Turismo de la Región de Los Lagos, con fecha 09 de Marzo de 2011, y en el informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico el Centro de Arte Molino Machmar.

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al Centro de Arte Molino Machmar, señalados en el considerando primero de esta resolución.

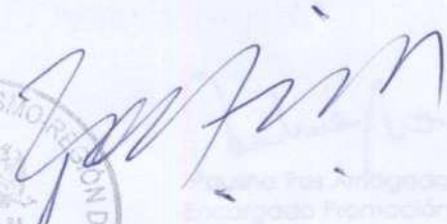
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el material impreso utilizado solo para la actividad señalada.

4. Se deja constancia de que el Servicio Nacional de Turismo no se hace responsable de la información publicitaria que contenga la materia del presente patrocinio.

5. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ORTUZAR FUENTES
DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
REGION DE LOS LAGOS